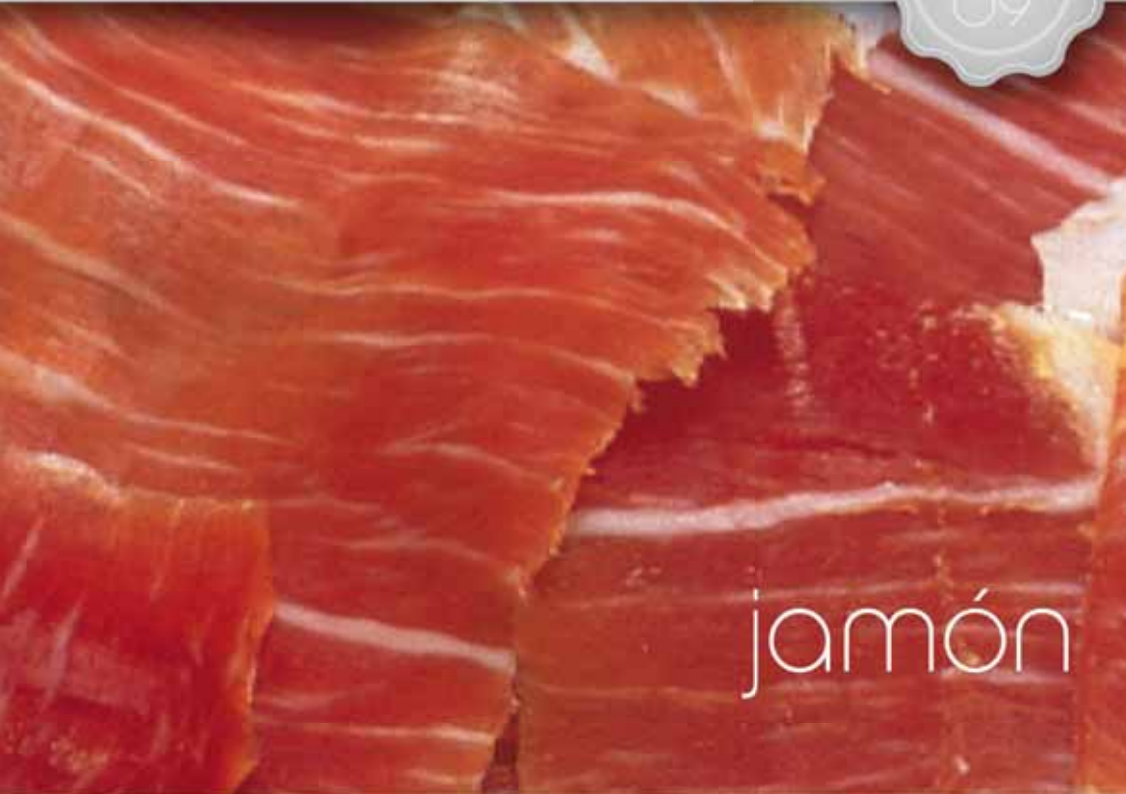


Gran Selección

20
09



jamón

Carácter y alma de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

C/ Pintor Matías Moreno, 4
45071 Toledo
Tel.: 925 26 67 22

www.jccm.es



Castilla-La Mancha

Gran Selección

20
09



jamón

Carácter y alma de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Bases del concurso

Bases del concurso de Jamón Serrano con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) "Gran Selección 2009"

Base 1. Objeto del concurso.

Premiar la calidad de los mejores Jamones Serranos con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Base 3. Categorías y premios

En su edición del año 2009, el concurso concederá:

Un Premio, Selección Oro para el mejor Jamón Serrano que concurren a cada una de las siguientes categorías:

Bodega: Jamones Serranos con curación de 9 a 12 meses.

Reserva: Jamones Serranos con curación de 12 a 15 meses.

Gran Reserva: Jamones Serranos con más de 15 meses de curación.

Premio Gran Selección para el mejor Jamón Serrano que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las

personas o agrupaciones de personas que hayan producido Jamón Serrano con ETG en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.

4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una única marca por categoría (Bodega, Reserva y Gran Reserva), pudiendo presentarse a más de una categoría. La marca deberá estar registrada a su favor en la Oficina de Patentes y Marcas o, al menos, estar acreditado su uso.

4.3. Los concursantes deberán estar en condiciones de acreditar la disponibilidad de jamones y etiquetas que permitan la comercialización de, al menos 100 piezas al año.

Base 5. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde 2 de marzo hasta las 14 horas del 6 de marzo de 2009.

5.2. La recogida de la muestra y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería

de Agricultura y Desarrollo Rural en las instalaciones de la empresa concursante. Se requiere que existan en el almacén de la misma, al menos, 100 piezas de cada categoría que se presente al concurso. Se recogerá una pieza de jamón deshuesado y envasado al vacío de cada categoría a la que se concurre. La contraetiqueta donde se especifique la categoría del jamón (Bodega, Reserva y Gran Reserva) deberá venir acompañando a cada una de las piezas. La preparación de la muestra se realizará estando presente el personal de la Consejería.

Base 6. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los jamones cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Igualmente serán descalificados los jamones cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por la Directora General de Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7. Proceso de Selección.

7.1. La codificación de las muestras se

verificará ante Notario.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de 10 miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como sumilleres, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría (Bodega, Reserva y Gran Reserva) al mejor Jamón Serrano y un Gran Selección al mejor jamón que concurre a cualquier de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los jamones presentados no se ajusta a la calidad entendida para un jamón de esta ETG, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso serán divulgados en diversos medios de comunicación de ámbito regional y nacional.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA GRAN SELECCIÓN 2009 DE JAMÓN SERRANO CON ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG)

D/Dª.....con N.I.F.....

como.....de la empresa.....

domiciliada en.....Teléfono.....

Fax.....Correo electrónico.....

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2009 con el jamón con ETG que a continuación se indica:

a) Bodega:

Marca:.....Tiempo de maduración:.....

b) Reserva:

Marca:.....Tiempo de maduración:.....

c) Gran Reserva:

Marca:.....Tiempo de maduración:.....

(Se tomará como referencia para el cómputo de la edad de maduración el 16/02/09)

A cuyo efecto hace entrega en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la siguiente documentación:

- Fotocopia del certificado de inscripción en el R.I.A. de Castilla-La Mancha.
- Fotocopia de la resolución de concesión del registro de las marcas por la OEPM.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de los jamones y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente y el establecimiento donde se podrá adquirir el producto listo para su comercialización es el siguiente

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a dede 2009.

(firma y sello)

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno nº 4
45071 TOLEDO
Tlfno: 925 28 60 61
Fax: 925 26 67 22
e-mail: abpavon@jccm.es